



DECRETO ALCALDICIO N° 1849 /

QUILLÓN, 11 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1.772 de fecha 08 de mayo del 2018, que aprueba Programa Valorizado y Logístico actividades meses de mayo y junio 2018.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55/18 de fecha 04 de mayo de enero de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s);
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 15 de mayo de 2017 que designa subrogancias en direcciones que indica
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018
- 8.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío
- 9.- La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la venta y consumo de bebidas alcohólicas para la siguiente actividad de promoción turística:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORARIO
Fiesta del Pavo	20.05.2018	Sede Huenucheo.	Desde las 10:00 hasta las 04:00 hrs. del día 21.05.2018

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/iss.

Distribución

- Unidad de Inspección
- Subcomisaría
- Archivo Rentas y Patentes

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"